



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 56
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NUM. 56 DE LA LEGION AMERICANA, PARA RESALTAR LA CONTRIBUCION QUE A LA COMUNIDAD HACE ESTA ORGANIZACION; Y PARA OTROS FINES”.

(PAGO RENTA LOCAL)

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Es muy conocido que las circunstancias en que se mueven los veteranos puertorriqueños no es muy alagadora, ya que una vez que cumplen con su compromiso militar no existen para ellos muchas agencias que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos;

POR CUANTO: Afortunadamente, La Legión Americana, a través de sus diferentes puestos, brinda grandes y meritorios servicios a estos ex-militares, y les ayuda a resolver los diversos problemas que a diario estos plantean;

POR CUANTO: El Puesto Número 56 Pedro Juan Parra lleva a cabo una excelente labor en beneficio de estos ex-integrantes de las Fuerzas Armadas Norteamericanas, constituyéndose en el grupo más grande de legionarios de Ponce;

POR CUANTO: Esta organización es una sin fines de lucro y no genera sus propios fondos, por lo que es conveniente y de justicia ayudarle económicamente para que pueda enfrentar con meridiana efectividad los diferentes gastos en que incurre;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Law

SECCION PRIMERA: Se apruebe un donativo de siete mil doscientos (\$7,200.00) dólares al Puesto Número 56 Pedro Juan Parra, de la Legión Americana para que sea utilizado en el pago de su renta mensual conforme fue ratificado en la Resolución Número 286, Serie 1995-96.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se hará mediante desembolsos mensuales de seiscientos (\$600.00) dólares, equivalentes al cánon de arrendamiento del local que ocupan para sus tareas administrativas.

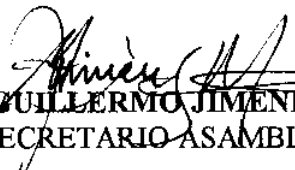
SECCION TERCERA: El pago no se hará directamente a los administradores del Puesto Número 56 sino que el Municipio pagará directamente esta renta al suplidor dueño del local, a través de la Partida 297-010-19-27-0500-94.50 Renta de Edificios y Locales.


SECCION CUARTA: Este arreglo continuará en vigor por la totalidad de meses del Año Fiscal (1996-97) a menos que surjan circunstancias especiales que obliguen a la terminación del mismo.

SECCION QUINTA: Es necesario que los Directores de las unidades administrativas concernidas, especialmente, Secretaría Municipal, bajo cuya responsabilidad está la Partida de Gastos para la Renta de Edificios y Locales realicen las gestiones de rigor para que se cumpla a cabalidad esta Resolución.

SECCION SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

nom
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 56** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez</p>	<p>Hon. José A. Riera Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

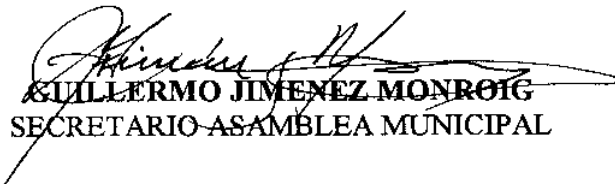
Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Cosme Ortiz Alvarez
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

u.o.m.
nom